

Plato de Vm. tiempo en que ya se esperaba la  
la inteligencia) sin embargo de que contiene la  
le dexa conseruarse respecto de ablar expre-  
la dha. gracia solo para los quantos  
contraren en esta dha. dha. de dha. que se empezaron  
á Vm. de ella conque parece no comprendio á los  
que estauan, y a dentro, ni á los frutos, que tenian  
los graduados concheros, como se infiere de la causa  
impugnada y final que tuvo el Principe para la  
conclusion, que fue en orden á la abundancia de dha.  
mantenimientos, y esta nada podian aumentar  
frutos de los concheros porque estos podian abitar  
en otra parte ni los generos, que tenian dentro  
ya estauan asegurada, y aun que mirada la  
ria á la luz de la Mai podria, y Vagente  
El principal motivo de Vm. Magestad para  
dha. de los Vacantes para que gozaren de este  
y hubieren algun genero de conuulsion en su  
da affliction; sin embargo para que á mi parte  
se le pueda atribuir nunca deuido ni omission  
da gen. dha. á su derecho = á Vm. p. dha.  
Mande que se ponga en los autos el testimonio  
de lo que se pide, y que se le de dha. dha. á mi parte  
con relacion de este pedimento para guarda de  
que se pide y las costas puestas de  
Castilla

Joseph de Torres